



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en la más auténtica expresión de trabajo y civismo, los habitantes del **CANTÓN LORETO**, jurisdicción de la provincia de Orellana, se congregan para conmemorar su aniversario de creación;

Que, con amplia visión social y emprendimiento, la comunidad proyecta nuevos derroteros de progreso y bienestar, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a tan fecunda tierra;

En atención a las solicitudes formuladas por los asambleístas Alberto Zambrano Chacha y Eddy Peñafiel Izquierdo, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los ciudadanos del **CANTÓN LORETO**; y,

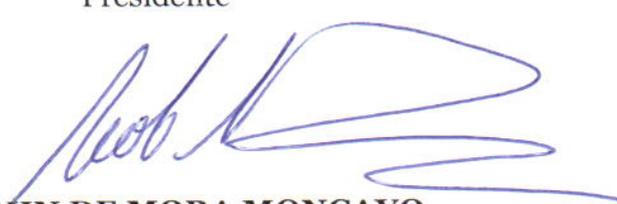
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al noble pueblo del **CANTÓN LORETO**, jurisdicción de la provincia de Orellana, motivado en la celebración de su **VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal